DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570348

EXTRACTO

FRANCISCO NEHME CARPANETTI, Abogado, Notario Público Copiapó, oficio O'Higgins 744, certifica: Por escritura Pública de fecha 16 de marzo de 2019, ante mí, Repertorio Nº 600-2019, LUCIA CAROLINA ACEITUNO GACITUA, chilena, casada y separada de bienes, secretaria ejecutiva, CI Nº 13.085.509-1, San Aída 9596, Villa Santa Inés, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de paso en ésta; GLORIA ESTRELLA GACITUA MAUREIRA, chilena, soltera, empleada, CI Nº 8.824.986-0, Costa Rica 9020, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de paso en ésta; y DANILO DANIEL GACITÚA MAUREIRA, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil de minas, CI Nº 8.517.709-5, Copiapó, Callejón Rafael Zorraindo 139, Pueblo Manuel Antonio Matta, transforman sociedad EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS LIMITADA", o "LG MIN LTDA.", RUT N° 76.689.740-1, constituida mediante escritura pública de fecha 27 de septiembre año 2006s, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Sergio Fernando Novoa Galán, Suplente de la Titular de la Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial Nº 38.587 de fecha 13 de octubre de 2006 y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó a fojas 311 N° 252 del año 2006. Por el presente acto, los actuales únicos socios de EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS LIMITADA", o "LG MIN LTDA.", señoras LUCIA CAROLINA ACEITUNO GACITUA y GLORIA ESTRELLA GACITUA MAUREIRA, acuerdan transformar la persona jurídica señalada en una sociedad por acciones denominada "INGENIERIA Y CONSTRUCCION LG-MIN SpA", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio. Razón Social.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION LG-MIN SpA" o "LG-MIN SpA".- Objeto.- El objeto de la sociedad será: Constituir concesiones minera de explotación y exploración, solicitar mensuras, comercializar metales y minerales, compraventa y arrendamiento de maquinarias, inversiones en acciones mineras, beneficios de yacimientos y concesiones mineras. La producción, elaboración, fracción, todo por cuenta propia o de terceros, al por mayor o al detalle, compraventa, distribución, importación, exportación, representación de elementos, insumos, equipos y maquinarias para la minería. Ejecución de obras civiles y mineras, su construcción, transformación o reparación; la comercialización de materiales de construcción y minería. Compraventa, permuta, inversión, arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces, su administración y explotación y en general, cualquier otra actividad con las que ya se han enumerado en esta cláusula y que la sociedad acuerde.-Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Copiapó, pudiendo la sociedad establecer otras sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país y en el extranjero.-Duración: Indefinida. CAPITAL: \$8.000.000.- dividido en 100 acciones de igual valor, y sin valor nominal, ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero efectivo a la fecha de esta escritura, ingresado en caja social, a razón de 40 acciones por doña LUCIA CAROLINA ACEITUNO GACITUA y 60 acciones por doña GLORIA ESTRELLA GACITUA MAUREIRA, según da cuenta la cláusula quinta de la escritura pública de 27 de septiembre de 2006, que da cuenta de la constitución de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS LIMITADA o LG MIN LTDA..- REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZON SOCIAL: la administración de la sociedad corresponderá a don DANILO DANIEL GACITÚA MAUREIRA, quien anteponiendo su firma a la razón social, podrá obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos. El administrador tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza y gozará de todas y cada una de las facultades mencionadas en el artículo décimo Undécimo de estatutos escritura extractada.- CESION DE ACCIONES: A) Por este acto LUCIA CAROLINA ACEITUNO GACITUA vende, cede y transfiere la totalidad de las acciones de su propiedad ascendentes a 40 acciones a don DANILO DANIEL GACITÚA MAUREIRA, por la suma de \$3.200.000.- que paga en efectivo en este

CVE 1570348

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

acto y que la cedente vendedora declara recibir a su entera y total satisfacción y conformidad; y B) Por este acto doña GLORIA ESTRELLA GACITUA MAUREIRA vende, cede y transfiere la totalidad de las acciones de su propiedad ascendentes a 60 acciones a don DANILO DANIEL GACITÚA MAUREIRA, por la suma de \$4.000.000.-, que paga en efectivo en este acto y que la cedente vendedora declara recibir a su entera y total satisfacción y conformidad; producto de la presente cesión, don DANILO DANIEL GACITÚA MAUREIRA se constituye y convierte en el único accionista de "INGENIERIA Y CONSTRUCCION LG-MIN SpA", o "LG-MIN SpA".- Demás estipulaciones en escritura extractada. Copiapó, a 01 de abril de 2019.

